

Demandante: Claudia Maria Restrepo Diaz
Radicado: 05001 31 05 016 2016 01369 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a memorial obrante a folio 264 del expediente, memorial en el que el apoderado de la parte ejecutada allega constancia de consignación de dinero a nombre de la ejecutante.

En el presente Proceso, una vez revisado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encuentra que efectivamente, la suma de **\$1.205.385,00**, está depositada a órdenes de éste Despacho,

Así mismo, se dispone la entrega del título N°. **413230003627251**, por valor de **\$1.205.385,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre de la señora **Catalina Toro Gómez** con **C.C. N° 32.183.706** que corresponde a los intereses sobre las costas judiciales liquidadas dentro del proceso ordinario laboral y costas del proceso ejecutivo, conforme lo pactado por la demandante y su apoderada como consta a folio 257.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENA la entrega del título N°. **413230003627251**, por valor de **\$1.205.385,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre de la señora **Catalina Toro Gómez** con **C.C. N° 32.183.706**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

<p style="text-align: center;">CERTIFICO:</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° <u>004</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>29</u> DE ENERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIA: _____</p> <p style="text-align: center;">DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO</p>
